



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

FD

## RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 1048-2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 23 de Diciembre de 2019.

### EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA:

#### VISTO:

- I) El Informe N° 0309-2019-SGR/MDPN, de fecha 18 de Diciembre de 2019
- II) El Informe N° 0130-2019-MDPN-COORD-PIM/NELA, de fecha 20 de Diciembre de 2019

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución, determina que "Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; lo que concuerda con lo expresado en el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I y Artículo II. Las atribuciones de Alcaldía están señaladas en el artículo 200, numeral 6), en concordancia con el artículo 43° de la Ley ya citada, para aprobar y resolver los asuntos de carácter administrativo y conforme el artículo 83° del TUO de la Ley N° 27444, se habilita desconcentrar competencia en los órganos jerárquicamente dependientes de Alcaldía;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 0560/2019/MDPN, de fecha 03 de octubre de 2019, se resuelve DELEGAR en el GERENTE MUNICIPAL de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chíncha, Abog. Edilberto Castro Robles, designado con Resolución de Alcaldía N° 0559/2019/MDPN, facultades administrativas y resolutivas de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 20°, numeral 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

Que, mediante Informe N° 0309-2019-SGR/MDPN, de fecha 18 de Diciembre de 2019, la Sub Gerencia de Rentas presenta el Requerimiento N°56-2019/SGR/MDPN, para dar Cumplimiento al Plan de Trabajo ya establecido a través de Ordenanza Municipal N°020-2019/MDPN, Plan de Incentivos de la Meta 2 "Fortalecimiento de la Administración y Gestión del Impuesto Predial", según Resolución de Alcaldía N°345/2019/MDPN de fecha 08/05/2019.

Que, mediante Informe N°0130-2019-MDPN-COORD-PIM/NELA de fecha 20 de Diciembre, la Coordinadora del Programa de Incentivos solicita dar atención al documento presentado por la Responsable de la Meta 2 "Fortalecimiento de la Administración y Gestión del Impuesto Predial" y otorgar el Beneficio Tributario Navideño "Ponte al Día Vecino 2019". En la que se requiere la compra de electrodomésticos por la suma de S/1,800.00 soles, los cuales serán sorteados entre los contribuyentes que participen de dicha campaña.

Que, según **Art. 40 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15. Según Resolución Directoral N°002-2017-EFF/77.15. Así como la Ley 30879 Ley de Presupuesto para el Año Fiscal 2019.**

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de municipalidades, concordantes con la Resolución de Alcaldía N° 0038/2019/MDPN;



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el Requerimiento N°56-2019/SGR/MDPN, para dar Cumplimiento al Plan de Trabajo ya establecido a través de Ordenanza Municipal N°020-2019/MDPN, Plan de Incentivos de la Meta 2 “**FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL**”

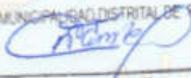
**ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER** la suma económica de **S/1,800.00**, para la compra de electrodomésticos, para dar Cumplimiento al Plan de Trabajo ya establecido a través de Ordenanza Municipal N°020-2019/MDPN, Plan de Incentivos de la Meta 2 “**FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL**”

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Srta. **LOLO ALLPOCC NATALI ELENA**, Coordinadora del Programa de Incentivos, la ejecución del Beneficio Tributario Navideño “**PONTE AL DÍA VECINO 2019**”. El encargo se otorgara según la programación, asimismo la rendición deberá ser entregada a los 05 días hábiles, a partir de la entrega del cheque.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Unidad de Imagen Institucional, la difusión y realización del Beneficio Tributario Navideño “**PONTE AL DÍA VECINO 2019**”.

**ARTÍCULO QUINTO.- COMUNIQUESE** la presente Resolución a las diferentes Unidades Orgánicas de esta Entidad Municipal, para su fiel cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
  
Abog. Edilberto Castro Robles  
GERENCIA MUNICIPAL  
RES. 0559/2019/MDPN